

PREGUNTAS FRECUENTES:

1-SI LLEGA EL MÁXIMO DE PASTOS Y HAY QUE APLICAR PORCENTAJES DE BAJADA:

Una vez aplicado el primer porcentaje, si aún estamos por encima del tope, el segundo porcentaje se realizará sobre la base del número de UGM calculados solicitados, si bien en caso de quedar por encima se utilizará como base el número de UGM resultantes de aplicar el primer descenso.

Ejemplo, una explotación ganadera pide 20 UGM para enviar a Lizartzu, pero está lleno; son 200 ovejas.
 $20 \times 0.9 = 18$ UGM, puede mandar a pastar 180 ovejas.

Tras la aplicación de este descenso, todavía estamos por encima de los 300UGM
 $20 \times 0.85 = 17$ UGM, puede mandar a pastar 170 ovejas.

Todavía estamos por encima de los 300 UGM:
 $17 \times 0.85 = 14.45$ UGM, en este caso, puede mandar a pastar 144 ovejas.

2- SI NO PUEDO METER TODO EL GANADO EN LOS PASTOS. ¿QUÉ PASA CON LAS HECTÁREAS QUE ME CORRESPONDERÍAN POR ESE GANADO?

Con estas hectáreas se pueden hacer dos cosas:

- 1- Mantenimiento de hectáreas mandando al ganado a pasto libre-monte abierto y comunicación del cambio en el Ayuntamiento (Anexo 4).
- 2- Si no deseas utilizar hectáreas en pasto libre, las UGM ausentes no se tendrán en cuenta a la hora de la distribución de hectáreas.

3-SI EN MI DECLARACIÓN JURADA ME DAN MÁS HECTÁREAS QUE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL GANADO Y DEVUELVO ESTAS HECTÁREAS, ¿PUEDO ENVIAR MENOS GANADO A PASTAR?

No, en tu declaración jurada has dicho que vas a pastorear esa cantidad de ganado, por lo que la asamblea general y las personas encargadas de realizar el cálculo cuentan que ese ganado estarán en el pasto (o pastos) y con ello se hacen todos los cálculos de distribución. A continuación, si devuelves esas hectáreas que te sobran, éstas se repartirán entre el resto de las personas ganaderas.

4-¿PUEDO CAMBIAR DE CABEZA DE GANADO DESPUÉS DE ENVIARLO AL PASTIZAL?

Sí, se recomienda avisar (para evitar problemas) y se puede cambiar el ganado (caballar*caballar; vaca*vaca) dos cabezas pueden realizar el periodo de pastoreo de una cabeza pero está totalmente prohibido que una cabeza, aunque duplique el periodo de pastoreo, cumpla el plazo de pastoreo de dos cabezas de ganado.

5- CUANDO HE PASTOREADO EL GANADO Y TENGO PERMISO PARA TRAERLO DE VUELTA A LA EXPLOTACIÓN GANADERA POR ESCASEZ DE FORRAJE, ME DEVOLVERAN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL TRIBUTO MUNICIPAL?

No, no se devolverá porque
1- Se te ha autorizado a recoger el ganado pero no se te ha obligado a abandonar el pastizal, lo has decidido por el bienestar de tu ganado.
2-Las hectáreas que se te han concedido por el pastoreo de estos recursos, los has utilizado para obtener una subvención que puede otorgarte un porcentaje superior al impuesto-tributo pagado.

6-¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA CONSIDERAR MI EXPLOTACIÓN COMO EXPLOTACIÓN PRODUCTIVA?

La condición principal para que una explotación tenga la consideración de productiva es que la actividad principal de dicha explotación sea:
1-Ganado vacuno para producción láctea
2-Ovejas de producción láctea.
3- Ovejas de producción mixta (engorde+leche)
4- Engorde de terneros
5-Otros tipos de engorde o producción (cerdos, pollos, patos, producción de huevos).

En caso de existir una inspección o control que demuestre que se trata de una explotación productiva, se deberá demostrar:
- Recibir ayuda de explotación de producción en las subvenciones PAC.
- Inspección de instalaciones en vacuno de leche, engorde de cerdos, de patos o de pollos.

7-¿QUÉ OCURRE SI POR ENFERMEDAD U OTRA CAUSA GRAVE NO PUEDO CUMPLIR CON LO RECOGIDO EN MI DECLARACIÓN RESPONSABLE?

En el caso de que el incumplimiento de la declaración responsable sea debido a un problema grave, contarás con la documentación justificativa, por lo que en este caso, tras adjuntar estos documentos junto con el anexo 4 y analizar el estado por parte de la comisión de control, se te indicaran los siguientes pasos a seguir.

8-QUÉ PASA SI ENVÍO MI GANADO AL PASTIZAL EN INVIERNO Y LO RECOJO ANTES DE TIEMPO DEBIDO A LA NIEVE

Como esto puede ocurrir en pastos de gran altura (Belate y Erdiz), se os recomienda pastar en monte libre con anterioridad a vuestro ganado, para así poder cumplir los plazos de pastoreo.

9-QUÉ OCURRE SI TENGO LA DOCUMENTACIÓN DE NUEV@ GANADER@ PERO NO PERTENEZCO A PRIMERA INSTALACIÓN.

En este caso se te asignará la valoración de la primera instalación pero con un tope de 80 Has.

10-EN EL CASO DE LAS OVEJAS, ¿CÓMO SE CALCULAN LAS UGM?

En el caso de las ovejas, se contabilizarán a partir de los corderos de año.